

EXP-UNC:0053096/2014

VISTO:

la solicitud de licencia por paternidad elevada por el Lic. **Juan Cruz Fornázaric** a partir del 26 de Septiembre del corriente año y por el término reglamentario, en el cargo que desempeña en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º, inc. "a" de la Ordenanza 02/11 del H. Consejo Superior;

que la la Coordinadora del Departamento de Geografía toma conocimiento de la misma;

que adjunta copia del certificado de nacimiento expedido por el Sanatorio Allende, en el que consta que dicho nacimiento se ha producido con fecha 26 de Septiembre de 2014;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Lic. Fornázaric se desempeña en esta Facultad en un cargo de Secretario Técnico del Departamento de Geografía a nivel de Profesor Asistente con dedicación simple interino, con vencimiento de su designación el 31 de Octubre de 2014;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia por paternidad, con goce de sueldo, al Licenciado **JUAN CRUZ FORNÁZARIC**, legajo 46133, en el cargo de Secretario Técnico del Departamento de Geografía a nivel de Profesor Asistente con dedicación simple interino, desde el 26 de Septiembre y hasta el 20 de Octubre de 2014.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **22 OCT 2014**

RESOLUCIÓN Nº: **1474**
m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES